



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00076944--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y de Evaluación de Obras de Infraestructura Civil solicita autorización para celebrar la renovación del Contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) con el **Cr. Fernando Gabriel RECHE**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Decanales N° 2138/2021 y 425/2022 se renueva dicho contrato cuya fecha de finalización es el 31 de Diciembre de 2022;

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a que el presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y de Evaluación de Obras de Infraestructura Civil;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Renovar el Contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público), con el **Cr. Fernando Gabriel RECHE**, DNI 24.108.084, desde el 1 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2023, bajo las mismas condiciones y montos establecidos.-

Art. 2º).- Dese al registro de Resoluciones, notifíquese al Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y de Evaluación de Obras de Infraestructura Civil a fin de notificar al interesado, Área Personal, Área Sueldos, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

NB/Mbl